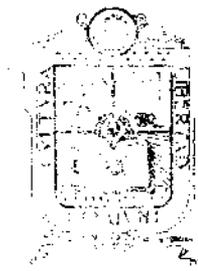




GACETA DEL GOBIERNO

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.



Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de diciembre de 1976

Número 79

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REGLAMENTO para la Fijación de Precios a los Productos de Importación.

Ai margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. —Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en el Artículo 6o., fracción V de la Ley Federal de Protección al Consumidor, he tenido a bien expedir el siguiente

REGLAMENTO PARA LA FIJACION DE PRECIOS A LOS PRODUCTOS DE IMPORTACION

ARTICULO 1o.—Para los efectos de la fracción V del artículo 6o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, se consideran de consumo generalizado o de interés público, los siguientes productos de importación:

I.—Los que se encuentren comprendidos en el artículo 3o. del Decreto que regula los precios de diversas mercancías, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 3 de octubre de 1974.

II.—Las partes, refacciones o componentes de los artículos, aparatos, vehículos o maquinaria que se listan en el artículo 3o. del Decreto que se menciona en la fracción anterior.

III.—Las máquinas, equipo y herramienta destinados a la fabricación de los productos a que se refieren las fracciones precedentes.

ARTICULO 2o.—La Secretaría de Industria y Comercio podrá ejercitar la facultad consignada en la fracción V del artículo 6o. de la Ley Federal de Protección al Consumidor, fijando un precio específico al producto de que se trate o estableciendo los márgenes de comercialización que sirven para determinarlo. Si decide establecer márgenes, podrá hacerlo por líneas de productos.

Los márgenes de comercialización y los precios específicos podrán fijarse en relación a ventas al mayoreo, medio mayoreo y menudeo.

ARTICULO 3o.—Para la fijación de los precios o márgenes de comercialización de los productos de importación a que se refiere este Decreto, la Secretaría de Industria y Comercio tomará en cuenta el precio del producto más los impuestos efectivamente pagados, fletes, seguros y demás gastos necesarios para efectuar su venta en el territorio nacional, así como la utilidad razonable que, a juicio de la Secretaría de Industria y Comercio, deba corresponder al importador o distribuidor del producto.

El precio que se tomará como base será el de la factura que se presente con el pedimento aduanal o correspondiente a la cotización del producto en los mercados internacionales, cualquiera que sea menor.

Si el producto se encontrare sujeto a permiso previo de importación, su precio, para los efectos de este artículo, será aquél que se hubiere manifestado al solicitarse el permiso, siempre que éste fuere menor al de la factura y el de la cotización en los mercados internacionales.

ARTICULO 4o.—Los márgenes de comercialización establecidos por la Secretaría de Industria y Comercio con base en este Decreto se publicarán en el Diario Oficial de la Federación.

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 30 de Dic. de 1976 | No. 79

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

REGLAMENTO para la fijación de Precios a los Productos de Importación.

AVISOS JUDICIALES

(viene de la página uno)

Los proveedores determinarán los precios de cada producto aplicando el factor correspondiente. El resultado obtenido deberán hacerlo del conocimiento de la Secretaría de Industria y Comercio, cuando menos con 15 días hábiles de anticipación a la fecha en que se pongan a la venta los productos acompañando dicho resultado de la documentación correspondiente.

ARTICULO 5o. Cuando los productos a que se apliquen los precios específicos fijados por la Secretaría de Industria y Comercio, con base en este Decreto sean importados por varios proveedores, deberán publicarse dichos precios en el Diario Oficial de la Federación. Cuando sea uno solo el importador, bastará que se le notifique la resolución respectiva por medio de correo certificado o en los términos señalados en el Código Federal de Procedimientos Civiles.

ARTICULO 6o.—Los proveedores estarán obligados a marcar los precios específicos establecidos conforme a este Decreto o los que resulten de la fijación de los márgenes de comercialización, en los propios productos, en su envase o empaque.

Cuando por la naturaleza del producto no sea posible marcar el precio en la propia mercancía o en su envase o empaque, los precios máximos de venta se consignarán en listas, las que deberán estar a la disposición de los consumidores en los establecimientos donde se vendan los productos.

ARTICULO 7o.—La Secretaría de Industria y Comercio estará facultada para requerir de las personas físicas o morales, los informes y datos conducentes a la aplicación de este Decreto.

Las personas a quienes se les solicite la información, dispondrán de un plazo no menor de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación, para proporcionarla.

El incumplimiento de la obligación consignada en este artículo, ameritará la sanción administrativa correspondiente.

ARTICULO 8o.—Cuando para fijar el precio o el margen de comercialización, la Secretaría de Industria y Comercio haya requerido información y ésta no se presentare oportunamente, la determinación se hará con los elementos de que disponga la propia Secretaría, sin perjuicio de que, por su cuenta, realice las investigaciones que estime convenientes.

ARTICULO 9o.—Las infracciones a este Decreto y las violaciones a los precios o márgenes de comercialización que fije la Secretaría de Industria y Comercio con base en el mismo, serán sancionadas por la propia Dependencia, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 86 y siguientes de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Las resoluciones que dicte podrán ser recurridas en los términos que establece el Capítulo Decimotercero de la Ley mencionada.

TRANSITORIO

UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el "Diario Oficial" de la Federación.

Expedido en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los 23 días del mes de septiembre de 1976.—**Luis Echeverría Alvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Mario Moya Palencia.**—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Mario Ramón Beteta.**—Rúbrica.—El Secretario de Industria y Comercio, **José Campillo Sáinz.**—Rúbrica.—En Ausencia del Secretario de Agricultura y Ganadería, el Subsecretario Encargado del Despacho, **Lorenzo Martínez Medina.**—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Eugenio Méndez Docurro.**—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Víctor Bravo Ahuja.**—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Ginés Navarro Díaz de León.**—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Carlos Gálvez Betancourt.**—Rúbrica.—El Secretario de Turismo, **Julio Hirschfeld Almada.**—Rúbrica.

Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 24 de septiembre de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EL SEÑOR PEDRO VERA ARREDONDO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Inmatriculación, respecto de un predio denominado "TLATEL", ubicado en el poblado de Cuautlapan de este Distrito, que mide y linda: NORTE: 17.00 mts. con Sucesores de J. Inés Hernández; SUR: 30.00 con camino; ORIENTE: 125.00 mts. con Santiago Meza y PONIENTE: 136.40 mts. con Hipólito Meza, con una superficie aproximada de 3072.79 mts.

Lo que se comunica al público para en que se oída con mejor derecho, pase a deducirlo en este Juzgado en términos de ley. Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero de la Jusa. Dado en Texcoco, México, a los veintiséis días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Años, **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

3321.—7, 18 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA.

EXPEDIENTE NUM. 1364/76.

ROMAN FLORES GONZALEZ, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno de construcción Urbana denominada "AHUEHUETITLA", otro terreno denominado "HUEHUEXOTLA" y uno de los llamados de comunera llamado denominado "HUEHUEXOTLA", ubicados en Vicente Riva Palacio de este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: "AHUEHUETITLA": AL NORTE 29.95 Mts. con Epigeanio Jiménez y Manuel Padroza; AL SUR, 27.60 Mts. con Calle; AL ORIENTE, 22.88 Mts. y 1.50 Mts. con Miguel Flores y Epigeanio Jiménez; AL PONIENTE, 20.64 Mts. y 2.95 Mts. con Calle; superficie aproximada 918.18 Metros Cuadrados. "HUEHUEXOTLA": AL NORTE, 44.60 Mts. con Calle; AL SUR, en una parte 24.60 Mts. con Feliciano Durán y Aurelio Acosta y en otra 17.00 Mts. con Angel Padroza; AL ORIENTE, en una parte 30.00 Mts. con Angel Padroza en otra 27.10, Mts. y otra en 19.60 Mts. con Calle; AL PONIENTE, 62.40, Mts. con Magdalena Blanco Grajales Gallegos y Nerey Arellano, con superficie aproximada de 2,800.00 Metros Cuadrados.

"HUEHUEXOTLA": AL NORTE, en una parte 31.45 Mts. y en la otra 20.75 Mts. con Angel Padroza; AL SUR, 41.95 Mts. con Calle; AL PONIENTE, 38.10 Mts. con Gabino Yucas y Rosa Padroza; AL ORIENTE, 36.25 Mts. con Calle; con superficie aproximada de 2,529.40 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico El Noticiero, Texcoco, México, a treinta días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. **Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

3322.—7, 18 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 1854/76

TERCERA SECRETARIA.

SEBASTIAN CONDE HERNANDEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto del terreno denominado SANTO DOMINGO, ubicado en el Barrio de Santa María Municipalidad de Chimalhuacán de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 133.00 Mts. con Sucesores de Alberto Buendía; AL SUR, 133.00 Mts., con Sucesores de María Guadalupe Espíndola; AL ORIENTE, 35.00 Mts., con Agustín Jiménez; y AL PONIENTE, 39.00 Mts., con camino, con superficie aproximada de 4,921.00 Metros Cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico El Noticiero, Texcoco, México, a cinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. **Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

3323.—7, 18 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS A. RENDON RIVEROLL.

MANUEL FRANCISCO PEREZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción, del lote de terreno número 6 manzana 128 Cal. Tamaulipas Municipio de Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 30.00 metros con lote 5, SUR 30.00 metros con lote 7, ORIENTE 10.00 metros con lote 21, PONIENTE 10.00 metros con Calle Santa Rosa de Lima. Se le hace saber que deberá presentarse dentro de término de treinta días contados a partir de la siguiente al de la última publicación de éste, contestando la demanda con el apercibimiento que si deja de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 3 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **César López Malo**.—Rúbrica.

3398.—11, 21 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. PAULINA MONTIEL DE MARQUEZ.

FRANCISCO HERNANDEZ AMADO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapción respecto del lote de terreno 15; Manzana 44, Col. Maravillas, en el Municipio de Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con lote 14; SUR 17.00 metros con lote 16; ORIENTE 12.00 metros con lote 33; PONIENTE 12.00 metros con Calle Ocho. Se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de 8 en 8 días en la Gaceta de Gobierno del Estado, Texcoco, Méx., a 26 de noviembre de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. **César López Malo**.—Rúbrica.

3406.—11, 21 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. RAFAEL DAVILA REYES.

MARIA DE JESUS REYNA LUCIO, la demando en la Vía Ordinaria Civil la USUCACION del lote de terreno número 23 de la manzana 4 de la Col. México, 2a. Sección en Cd. Netzahualcoyotl, de este Distrito, que mide y linda: AL NORTE; 25.00 Mts. con lote 24; AL SUR; 25.00 Mts. con el lote 22; AL ORIENTE; 8.00 Mts. con Calle Salvador Díaz Mirón; AL PONIENTE; 8.00 Mts. con lote 33. Se hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a los tres días de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**.—Rúbrica.

3407.—11, 21 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EMIGDIO MALDONADO JIMENEZ.

En los autos del expediente número 33/76, relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por Francisco Chamorro Ortiz en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Dado en Texcoco, México, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**.—Rúbrica.

3408.—11, 21 y 30 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GERARDO GALLEGO LECUONA Y GUILLERMO GALLEGO LECUONA, han promovido ante este Juzgado Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un terreno denominado Llanito "EL TEJOCOTE", ubicado en el pueblo de Ignacio Allende Municipio de Huixquilucan, de Este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE; En 200.00 Mts. con propiedad del Doctor Ricardo Pérez Gallardo.

AL SUR; En 200.00 Mts. con camino privado a Huixquilucan.

AL ORIENTE; En 200.00 Mts. con propiedad del Doctor Ricardo Pérez Gallardo.

AL PONIENTE; En 200.00 Mts. con propiedad del Doctor Ricardo Pérez Gallardo.

Superficie Total de: 40,000.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por TRES VECES, en intervalos de TRES DIAS, en cada uno en el Periódico Oficial "GACETA DE GOBIERNO" y en el Periódico LA PROVINCIA que se editan en la Capital de Estado y Esta Ciudad, respectivamente.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **Lic. Víctor Manuel Mendieta Cuéllar**.—Rúbrica.

3507.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ARMANDO SERRANO SANCHEZ, promueve diligencias sobre Información de Dominio respecto de un predio con construcción ubicada en San Antonio Buenavista, Municipio de Toluca, que mide y linda Norte 8.80 Mts. con Concepción García y Armando Serrano Sánchez; Sur 8.80 con Calle Lic. Alberto García; Oriente 24.20 Mts. con Sergio Hiedra; Poniente 24.60 Mts. con Armando Serrano Sánchez, con superficie total de 212.00 metros cuadrados. El objeto obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero de esta Ciudad, Toluca, México a 18 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario, **Lic. Arcadio Estrada García**.—Rúbrica.

3496.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

HERIBERTO REBOLLAR ARZATE, promueve en este Juzgado diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, en la vía de jurisdicción voluntaria, a efecto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el poblado de San Miguel del Municipio de San Martín Otzoloapan, de este Distrito Judicial, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE 387.00 metros con Pastor Loza y Florentino Rodríguez, SUR 420.00 Metros con Miguel Espinoza; ORIENTE 566.00 Metros con Francisca Tabino y María Vargas y PONIENTE 630.00 Metros con José Orosio, con una superficie aproximada de 8-00-00 Hs. El C. Juez admitió dichas diligencias ordenando su amplia publicación en los periódicos Gaceta de Gobierno y uno de mayor circulación en la Capital del Estado, por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas que se crean con mejores derechos se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Doy fe.—Valle de Bravo, Méx., Dic. 15 de 1976.—El C. Secretario del Juzgado, **Severiano González Romero**.—Rúbrica.

3499.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente número 370/973, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por: Salvador Guyoso Taloz, en contra de: Eliseo Reyes F., el C. Juez señaló las DOCE HORAS DEL DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, para que tenga verificativo el Remate en Primera Amonada, respecto del Automóvil Volkswagen, modelo 1972, tipo Sedan, dos puertas, con motor número 1332127, serie 1122288323, Registro Federal de Automóviles número 2240507, sirviendo de postura legal las dos terceras partes que cubren el valor del bien embargado (DIECIESES MIL PESOS \$16,000.00).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "Rumbo", que se editan respectivamente en Toluca, y Naucaipan, México, y en los Estrados de este Juzgado, se expide el presente a los 18 días del mes de Diciembre de 1976.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, **J. Jesús Nava Muñoz**.—Rúbrica.

3509.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

LUCINA REYES GOMEZ, promueve éste Juzgado Diligencias Información Ad-perpetuam, arrenditar dicho medio, posesión tiene desde hace más de Diez años anteriores presente fecha sobre un Sitio con casa denominada "LA IMPRENTA" ubicado en Calle San Luis número Tres en Tlalmanalco, Méx., con superficie de 450.00 M2., de construcción 220.00 M2., mide y linda: NORTE, 42.00 Mts., con José López Vázquez, SUR, 30.00 Mts., con Eduardo Peña; OTRO SUR, 12.00 Mts., con Manuel Vázquez; ORIENTE, 12.00 Mts. con Guillermina Yolanda Aguiñaga de Garnica; PONIENTE, 7.00 Mts., con Manuel Vázquez; y, OTRO PONIENTE, 6.00 Mts., con Calle San Luis.

Se publicación por tres veces, de tres en tres días en "GACETA DE GOBIERNO" y periódica "El Noticiero" editada en Toluca, Méx., expido presente en Chalco, Méx. a Dieciséis de Diciembre 1976.—Doy fe.—El Secretario Juzgado Ramo Civil, **C. P. J. Eucario García Villanueva.**—Pública. 3498.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 1126/976. FRANCISCA GONZALEZ HERNANDEZ, promueve Información de dominio sobre inmueble ubicado en el Callejón de Iturbide sin número del Poblado de San Juan Tilapa, de este Distrito Judicial mide y colinda: NORTE.—en una línea de 21.75 metros con Agustín Brito, al SUR.—21.40 metros con Manuel Martínez, al ORIENTE.—11.56 metros con Lucas Martínez y al PONIENTE.—11.56 metros con Manuel Martínez, teniendo una superficie total de 236.00 metros cuadrados, el C. Juez dió entrada a la promoción ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Heraldo de Toluca por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 16 de Diciembre de 1976.—El Primer Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica. 3505.—23, 28 y 30 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La señora LILIA JAIMES ALBARRAN se ha presentado ante este Juzgado a promover diligencias de INFORMACION AD PERPETUAM, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio denominado Techicalco y San Diego, ubicados en los números 19 y 17 de la calle Hidalgo-Norte, de Ecatepec de Morelos, de este Distrito de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: TERRENO SAN DIEGO.—Al Norte 56.35 con fracción restante, Hoy 17 Mts. con predio Techicalco, en una parte, y en 29 Mts., con propiedad de Wilebaldo Díaz Bucos; Al Sur 50 Mts., con propiedad de Juan Odón Ortega Fragosa y 5.30 Mts., con propiedad de Sra. Leticia Hernández; Al Oriente 15.50 Mts., con propiedad del Sr. Fernando Díaz Bucos; Al Poniente 13.00 Mts., con calle Hidalgo-Norte. TERRENO TECHICALCO.—Al Norte 17.00 Mts. con propiedad del Sr. Wilebaldo Díaz Bucos; Al Sur 17.00 Mts., con predio San Diego; Al Oriente 9.80 Mts., propiedad de Wilebaldo Díaz B. y 4 Mts. San Diego; Al Poniente 14.25 Mts., con Calle Hidalgo-Norte. Teniendo una superficie total el primero de ellos de 627 Metros cuadrados, y el segundo de 246 Mts., cuadrados; por auto de fecha once de diciembre de mil novecientos setenta y seis se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 2956/76. Cuarta Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Avance, que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente; se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presentan a deducirlo en término de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los quince días de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Cuarto Secretario de Acuerdos, **C. Efraín Israde Contreras.**—Rúbrica. 3521.—25, 30 dic. y 3 enero

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

TEODORO CUAUXOCHITL LOPEZ, por su propio derecho promueve en éste Juzgado Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio denominado "EL CHARCO", ubicado en el número 80 de la Calle de Tizoc en el Pueblo de San Bartoló Tenayuca, de éste Distrito Judicial.—Con las siguientes medidas y colindancias:

NORTE: 19.00 Mts., con Francisco Galván y José Reyes.

AL SUR: 21.00 Mts., con Aurelia Martínez,

ORIENTE: 17.45 Mts., con Alfredo León.

PONIENTE: 17.70 Mts., con Calle Pública.

El predio tiene una Superficie de: 350.91 M2., para publicarse por tres veces consecutivas de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en el periódico Avance que se editan en la Ciudad de Toluca, México y en esta Ciudad respectivamente para conocimiento de las personas que se crean con derecho a dicho inmueble pasen a deducirlo a éste Juzgado en términos de Ley.—Dado en el Juzgado Cuarta Civil de Tlalnepantla, México, a los seis días de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Lic. Valentín Contreras Ramírez.**—Rúbrica. 3460.—18, 30 dic. y 11 enero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha cinco de octubre del año en curso, dictado en el expediente marcado con el número 718/76, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido ante éste Juzgado por MA. TERESA MERCADO HERNANDEZ, en contra de LAZARO SANCHEZ VARGAS, en virtud de que se ignora el paradero del señor LAZARO SANCHEZ VARGAS, emplácese por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diecinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, **C. Benito Flores Méndez.**—Rúbrica. 3475.—21, 30 dic. y 8 enero.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.

Sra. Elena Lara de González. PRESENTE.

María Elena González Castañeda, promueve en su contra juicio de Usucapión, respecto de un inmueble ubicado en la Av. Juárez sin número de Santa María de las Rosas, que mide al Norte, 14.00 Mts. ISABEL GONZÁLEZ, SUR, 14.00 Mts. Escuela Primaria del lugar, ORIENTE, 19.80 Mts. Calle de Juárez, PONIENTE, 19.80 Mts. Escuela Primaria del lugar. Por ignorarse su domicilio el Ciudadano Juez ordenó emplazarla por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Quedan en la Secretaría a su disposición las copias de Ley. Dicho inmueble se encuentra ubicada en Santa María de las Rosas, de éste Distrito, Toluca, Méx., a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, **Rogelio Díaz Franco.**—Rúbrica. 3493.—21, 30 dic. y 8 enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS AL SEÑOR JOSE CALDERON GARCIA.

La señora ANGELA MALDONADO GARCIA, se ha presentado ante este Juzgado demandando por su propio derecho a su esposo señor JOSE CALDERON GARCIA, en la vía ORDINARIA CIVIL de disolución del vínculo matrimonial que los une. Se dió entrada a la demanda y se Registró en expediente bajo el número 1452/76 ordenándose por este Juzgado la publicación de una Relación sucinta de la demanda la cual se publicará por TRES VECES de OCHO en OCHO DIAS en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno, que se Edita en la Ciudad Capital del Estado de México, y para conocimiento del señor JOSE CALDERON GARCIA, para que se presente por sí, por Apoderado o Defensor que pueda Representarlo para contestar la demanda entabada en su contra, contestación que deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación, apercibido que en caso de no hacerlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por Rotación que se fijará en la puerta de este Juzgado, así mismo se fijará una copia de la resolución por el tiempo de emplazamiento. Para su publicación por TRES VECES de OCHO en OCHO DIAS, en la Gaceta del Gobierno. Dado en presente en el local de este Juzgado a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, P. D. Fernando Terrón López.—Rúbrica.

3489.—21, 30 dic, y 8 enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el Juicio Epitafio Mercantil número 166/1962, que en este Juzgado promovió el LICENCIADO GUILLERMO MOLINA REYES como endosatario de CARLOS CALDERON contra CUERNAVACA MOTORS, S. A., fueron señaladas las ONCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, para que en el local de este Juzgado tenga lugar la primera subasta de remate del siguiente bien:

Un motor marca General Motors, diesel, modelo 5047-7240 con un número que se lee 4D-6275 unidad, 4D-6675 de 4 cilindros 32 HP por cada cilindro y cuya motor diesel es automático con volante a volante y campana de clutch, para chevrolet y generador y regulador de voltaje, 12 volts, 50 amps) marca filtra de aceite, bomba de vacío, toma de fuerza de tacómetro, tacómetro y purificador de aire, estado en que se encuentra nuevo.

Servirá de base para el remate la cantidad de: \$38,000.00, valor fijado por los peritos nombrados al efecto.

Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en el Periódico Gaceta del Gobierno del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

Se exhibe el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de Diciembre de Mil Novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Primero de lo Civil, P. J. Idalia Salgado Kuri.—Rúbrica.

3518.—25, 30 dic, y 1o. enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

FRANCISCO GUADARRAMA MARTINEZ, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum respecto del Sitio con Casa denominado "XACALCO" ubicado en términos pueblo Tlapala de este Municipio y Distrito de Chalco, Méx., que mide y linda: NORTE, 25.20 Mts. con Reveriano Guadarrama; SUR, dos lincas la primera de 15.00 Mts. y la segunda 13.65 Mts., con Calles Hidalgo y Aldama respectivamente; ORIENTE, 41.80 Mts. con Guillermo Guadarrama; y PONIENTE, 53.00 Mts. con Dionisio Pérez y Felipe Reyes. Lo construido ocupa 267.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y periódico "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., y en el lugar de ubicación del inmueble, Chalco, Méx., a 13 de diciembre de 1976. El Secretario del Juzgado, C. P. J. Eucario García Villa nueva.—Rúbrica.

3519.—25, 30 dic, y 1o. enero

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

CANDIDA CASTILLO BELERRA promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto al Terreno de Canón Repartimiento denominado "MIZOMCO" ubicado en términos de Santiago Cuautemac, Municipio de Amecameca, Méx., polígono irregular que tiene una área superficial de 3,017.54 M2, mide y linda: AL NORTE, 41.97 Mts., con Barranca; NOR-OESTE, 18.44 Mts., con Cerro; NOR-ESTE, 109.20 Mts., con Cerro; SURESTE, línea quebrada siete tramos: 37.03, 30.05, 26.21, 14.06, 46.82, 23.53, y 58.00 Mts., con Camino; SUR, 6.72 Mts., con Camino; AL PONIENTE, 28.30 Mts., con Camino; SURESTE, en tres tramos de 24.25, 36.86, y 22.74 Mts., con Camino; otro PONIENTE, en cuatro tramos, 30.00 Mts., 45.80, 8.00 y 40.62 Mts., con Camino; y AL NOR-OESTE, tres tramos, 14.96, 14.20 y 88.22 Mts., con Camino.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y el periódico "El Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., y en el lugar de ubicación del predio antes indicado, se exhibe el presente en la Villa de Chalco, Méx., a 13 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

3520.—25, 30 dic, y 1o. enero

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

BALDOMERO ALCANTARA HERRERA, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, sobre terreno ubicada Cabecera Municipal Chapa de Acta, en este Distrito, que mide y linda: NORTE, 1799.00 Mts. Eucario, Martínez y Baldomero Alcántara; 1799.00 Mts. Baldomero Alcántara por el lado Sur; ORIENTE, 256.00 Mts. Baldomero Alcántara y Pedro Bonetto; PONIENTE, 264. Mts. Ex-Hacienda de Bolenari.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Heraldo de Toluca", editense Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado Jilotepec Méx., a 18 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

3522.—30, día 4 y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ELEAZAR OSORNO SANHEZ, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum, respecto terreno y casa en e construida, ubicado en la Cabecera Municipal de Acuña, perteneciente a este Distrito, que mide y linda: NORTE, 38.00 Mts. Calle Degollada; SUR, 18.80 Mts. Calle Hidalgo; ORIENTE, 62.30 Mts. Manuel Padilla y Soledad Sanchez; PONIENTE, cinco lineas 18.40, 6.50, 30.00, 13.30 y 13.30 Mts. Luciano Serrano, Melchor Mendragon y Bernardo Angeles.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Jilotepec, Méx., a 18 de diciembre de 1976.—Doy fe. El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

3530.—30, dic. 4 y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

MARIN RAMIREZ VALENZUELA, CARLOS MARTINEZ CALDERON Y JUAN RAMIREZ CALDERON, promueven este Juzgado Información Ad-perpetuum respecto terreno Ubicado Municipalidad Acuña, este Distrito, que mide y linda: 2183.90 Mts. Ejido San Lucas; SUR, 2057.44 Mts. Juan Jose Ramirez Basurto; ORIENTE, 3335.94 Mts. Cortija Nueva Santa Lucia; PONIENTE, ... 451.35 Mts. Rio San Ildefonso.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otra mayor circulación editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 16 de diciembre de 1976. Doy fe.—El Secretario de Juzgado.—Rúbrica.

3531.—30 dic. 4 y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

SABINO JIMENEZ MENDOZA, promueve este Juzgado, Información Ad-perpe respecto terreno ubicada Ranchería "El Gran Fuerte", perteneciente este Municipio y Distrito que mide y linda: NORTE, 117.00 Mts. Emiliano Nieto; SUR, 117.00 Mts. Sucesion del señor Jose Maria Monroy; ORIENTE, 117.05 Mts. Sucesion de Jose Maria Monroy; PONIENTE, 93.00 Mts. Eduardo Guadarrama Vidales.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a dieciocho de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

3532. 30 dic. 4 y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

HILDA GONZALEZ DE MELCROB, promueve este Juzgado Información Ad-Perpetuum, respecto terreno denominado El DENI, ubicado en esta Cabecera Municipal de Jilotepec, Méx., que mide y linda: NORTE, tres lineas 30.30, 31.00 y 40.00 Mts. Jesus Martinez y Carmen y Victoria Vega; SUR, tres lineas 57.60, 1.00 y 40.00 Mts. Melchor Maldonado, Luciano y Victoria Vega; ORIENTE, 603 Mts. con Canal; PONIENTE, 40.00 Mts. Jose Maldonado.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y el Humbero, editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente. Doy fe.—Jilotepec, Méx., a once de septiembre de 1976. Doy fe. El Secretario de Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

3533. 30 dic. 4 y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

ALBERTO MALDA LOPEZ DE NAVA, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuum respecto dos terrenos ubicados Ranchería de Aldama, perteneciente a este Municipio y Distrito, que miden y lindan, el Primero se denomina "Finca de la Virgen", NORTE, 186.00 Mts. Eusebio Rodriguez; SUR, 196.00 Mts. Hijos de Eusebio Cruz; ORIENTE, 210.00 Mts. Fabian Hernandez y Simeón Castillo; PONIENTE, 223.00 Mts. José Ventura y Leon Martinez.— El Segundo predio mide y linda: NORTE, 125.00 Mts. Callejon; SUR, 124.00 Mts. Felix Cruz y Fabian Hernandez; ORIENTE, 119.00 Mts. Felipe Cuevas; PONIENTE, 122.00 Mts. Pedro Huitron.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno y "El Herald de Toluca", editanse Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 18 de diciembre de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, **J. Guadalupe Florencio Valencia**.—Rúbrica.

3534.—30 dic. 4 y 6 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

JAVIER CARBAJAL JUAREZ, promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión y se le declare propietario respecto a un predio urbano ubicada en el barrio de San Pedro domicilio conocido con las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE, 85.47 mts. con la Sra. Rafaela Corderas. AL ORIENTE, 44.00 mts. con Jorge Esteban. AL SUR, 80.55 mts. con predio de Clemencia Figueroa y Julieta Contreras, al Poniente, 23.53 Mts. con propiedad del señor Felix Montiel.—Admitiose promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero editanse en la Ciudad de Toluca, para conocimiento de Publico y quienes se crean con derecho lo deduzcan en termino de ley y tiempo. doy fe.—Ixtlahuaca, Méx., a 26 de octubre de 1976.—Secretario, **Lic. Fidencio Hernández Yslas**.—Rúbrica.

3535.—30 dic. 4 y 6 enero.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado.

Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,

C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,

Lic. JOSE ANTONIO MUÑOZ SAMAYOA.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 300.00
Por seis meses	170.00
Por tres meses	90.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	3.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:

Balances de \$500.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.

Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$500.00 mínimo).

Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$ 400.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$ 500.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$1,000.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.